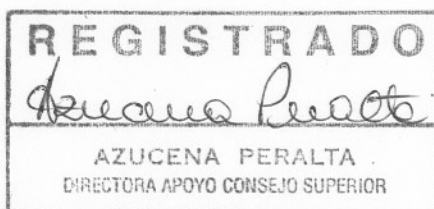




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004

VISTO la Resolución N° 197/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente al señor Luis Emilio BARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 197/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

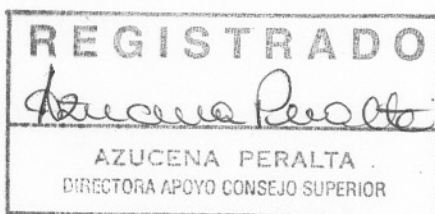
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 197/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción al período lectivo 1998 en las asignaturas Sistemas de Información IV y Metodología de la Información, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividad existente con Sistemas de Datos, al señor Luis Emilio BARRERA, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Informática Industrial, rendida con anterioridad a sus correlativas Sistemas de Información II e Informática Administrativa, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1800/2004

